

BASES

DRINK 'N' DRAW: BEBE Y COLOREA #DESPUÉSDELAOFICINA

CONVOCATORIA ABIERTA A DIBUJANTES, DISEÑADORES/AS, ARTISTAS Y TALLERISTAS

El Centro Cultural de España presenta una nueva convocatoria dirigida a DIBUJANTES, DISEÑADORES/AS, ARTISTAS Y TALLERISTAS para formar parte del ciclo *#despuésdelaoficina* entre los meses de mayo a septiembre de 2018 (ambos inclusive), de acuerdo a las siguientes bases:

1º El artista solicitante, que figurará como responsable y mediador, deberá presentar una única propuesta en donde el concepto de participación activa de los asistentes sea el eje transversal de la misma.

2º Las propuestas deberán referenciar o basarse en el dibujo como herramienta y técnica para vehicular experiencias creativas entre los asistentes. Podrán incluirse otras disciplinas similares con el objetivo de acercar el arte y la creación artística a quien desee participar, sin necesidad de conocimientos previos.

3º El proyecto deberá presentarse acompañado de una breve justificación o fundamentación teórica, además de una descripción que refleje las diferentes dinámicas lúdicas empleadas durante el evento, la ambientación diseñada, así como los materiales necesarios para el mismo.

4º El taller deberá ser original, y no se admitirán creaciones realizadas en otros espacios.

5º La propuesta deberá estar pensada para un tiempo estimado de 2 horas de duración.

6º Se tendrán en cuenta otros aspectos como el reciclaje, de nuevos medios y tecnologías aplicadas al dibujo, la ambientación y diseño integral de la propuesta así como la originalidad de las dinámicas a realizar. Se elegirá al menos un proyecto destinado a público familiar, para realizarse un sábado entre mayo y septiembre.

7º La propuesta deberá estar diseñada para ser realizada en la cafetería del CCE. La reunión técnica se coordinará previamente con el departamento correspondiente del Centro. Si hubiese en la propuesta algún aspecto técnico o instalativo que no fuese viable llevar a cabo se pedirá una reformulación conjunta del mismo.

8º Cada proyecto debe incluir la presentación de la idea original, descripción y guión de la propuesta (teniendo en cuenta este ambiente *afteroffice*), así como el nombre de los y las artistas implicados u otros rubros que se considere importante destacar, además de las cédulas de identidad de quienes participan, acompañadas por un un mini CV de cada una.

9º La propuesta deberá incluir un presupuesto que contemple toda la producción de la obra no superando los 300 USD + IVA (cualquier otro impuesto no será asumido). Los artistas deberán traer los materiales necesarios para el desarrollo participativo de la propuesta. El CCE no adjudicará más recursos monetarios ni ninguna partida presupuestaria extraordinaria al cachet estipulado. Si la propuesta cuenta con otras fuentes de financiación deberán ser indicadas en la solicitud.

10º El proyecto deberá enviarse al mail accioncultural@cce.org.uy antes del 5 de abril de 2018 a las 00.00 hs. No se aceptará documentación recibida con posterioridad a esta fecha.

Documentación a aportar:

- C. I. escaneada
- Currículum abreviado (máximo 1 folio).
- Datos de contacto: nombre, correo electrónico y celular y/o número de contacto.
- Dossier de presentación del proyecto en formato PDF en un máximo 10 hojas.

El archivo debe ser menor a 3 MB. Si se desea adjuntar material en formato video o sonoro deberá ser en todo momento contenido online al cual poder acceder a través de links incluidos en dicho dossier.

11º El fallo se realizará, una vez finalizado el plazo de presentación, a través del equipo de gestores del CCE publicándose en nuestra página web, redes sociales.

12º Los y las responsables de los proyectos seleccionados serán contactados por el CCE para asignárseles una fecha de realización que tendrá lugar entre los meses que contempla el ciclo. La fecha será coordinada entre el/la artista solicitante y el CCE.

13º La propuesta ganadora se compromete a usar los logos institucionales del CCE en todas las presentaciones posteriores y difusión que se haga del taller indicando el auspicio del Centro. Asimismo, los/las artistas se comprometen a apoyar la difusión de la actividad a través de sus canales y medios habituales.

14º El monto presupuestado se entregará tras la realización de la sesión artística o actuación contra factura fiscal.

15º En caso de que la actividad se suspenda por cuestiones ajenas se programará en otra fecha y/o espacio del CCE a convenir sin que ello suponga un incremento del cachet o partida presupuestaria extra.

16º La presentación en esta convocatoria implica tácitamente la aceptación de las bases de la misma.

17º El fallo es inapelable.

18º El fallo podrá ser declarado desierto.

19º Las circunstancias no previstas en las bases serán resueltas directamente por la Dirección del CCE sin que exista otra acción posterior.

Montevideo, 19 de febrero de 2018.